



October 3, 2024

Ms. Lisa Tang
Bay Area Compliance Laboratories Corp.
1274 Anvilwood Avenue
Sunnyvale, CA 94089

Dear Ms. Tang:

NIST is pleased to inform you that your laboratory continues to be recognized by Mexico's Federal Telecommunications Institute (IFT) under Phase I of the APEC Tel MRA. The scope of recognition has been renewed. The information regarding your recognition is as follows:

Identification No.: **US0057**
CAB Name: **Bay Area Compliance Laboratories Corp.**
Main Location: **1274 Anvilwood Avenue, Sunnyvale, CA 94089**
Scope of Recognition: **NOM-208-SCFI-2016 with IFT-008-2015**
Date of Issue: **September 30, 2024**
Recognition Expiration date: **September 30, 2026**

You may submit test data to IFT to verify that the equipment to be imported into Mexico satisfies the applicable requirements. The recognition of your organization will remain in force until **September 30, 2026**, as long as the accreditation for the designated scope remains valid and your organization complies with the designation requirements.

Recognized CABs are listed on the NIST website at <https://www.nist.gov/standardsgov/lists-recognized-us-cabs>. Please contact the TEL MRA Program at mra@nist.gov if you have any questions. Thank you for your cooperation.

Sincerely,

Ramona J. Saar
NIST TEL MRA Program

Enclosure

cc: Nathalie Rioux

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Clasificación archivística: 3S.11.5

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2024

**BAY AREA COMPLIANCE LABORATORIES, CORP.
LISA TANG**

1274 Anvilwood Avenue,
Sunnyvale, CA 94089
Estados Unidos de América

Me refiero a la documentación e información presentada por medio electrónico ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "Instituto") el 26 de septiembre de 2024, mediante la cual la Autoridad Designadora del Gobierno de Estados Unidos de América "National Institute of Standards and Technology" (en lo sucesivo, "NIST"), designa y solicita el Reconocimiento del laboratorio **Bay Area Compliance Laboratories, Corp.**, con número identificador único **US0057**, como Laboratorio de Prueba de Tercera Parte Extranjero, a efecto de reconocer que es competente para realizar pruebas como parte de las actividades de la Evaluación de la Conformidad y de hacer válidos los reportes de prueba realizados por dicho laboratorio en materia de productos e infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión con respecto a la Norma Oficial Mexicana siguiente: **NOM-208-SCFI-2016** "Productos. Sistemas de radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso-Equipos de radiocomunicación por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902 MHz-928 MHz, 2400 MHz-2483.5 MHz y 5725 MHz-5850 MHz-Especificaciones y métodos de prueba" y la Disposición Técnica **IFT-008-2015** "Sistemas de radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso-Equipos de radiocomunicación por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902-928 MHz, 2400-2483.5 MHz y 5725-5850 MHz-Especificaciones, límites y métodos de prueba" (en lo sucesivo, la "Solicitud"). Lo anterior bajo los términos de la fase I del "ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES" (en lo sucesivo, "ARM"), publicado el 28 de julio de 2011 y modificado el 11 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Al respecto, es de señalar que en el APÉNDICE B del ARM y en el CAPÍTULO IX de los "Lineamientos para la Acreditación, Autorización, Designación y Reconocimiento de Laboratorios de Prueba", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de marzo de 2016, se establecen los requisitos que habrán de ser cumplidos a efecto de que el Instituto reconozca a un Laboratorio de Prueba de Tercera Parte Extranjero para desarrollar tareas de Evaluación de la Conformidad en el ámbito de las telecomunicaciones y radiodifusión.

En este sentido, este Instituto, a través de la Unidad a mi cargo, llevó a cabo la revisión y análisis de la Solicitud, de la cual se desprende que se da cumplimiento a los requisitos referidos en el párrafo anterior y se pudo constatar que **BACL**, cuenta con la siguiente documentación:

- a) Certificado de Acreditación número 3297.02 con vigencia hasta el día 30 de septiembre de 2026, emitido por American Association for Laboratory Accreditation ("A2LA") otorgado, para poder fungir como Laboratorio de ensayo bajo la norma ISO/IEC

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. 55 5015 4000

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

17025:2017 "Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y de calibración".

- b) Designación con número identificador único **US0057**, emitido por la Autoridad Designadora NIST del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Por lo anteriormente señalado y con fundamento en los artículos 15 fracción XXXVIII, 289 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; APÉNDICE B del "ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2011 y modificado el 11 de octubre de 2016; Capítulo IX de los "Lineamientos para la Acreditación, Autorización, Designación y Reconocimiento de Laboratorios de Prueba", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de marzo de 2016; artículos 32 y 35 fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto otorga el RECONOCIMIENTO a **BACL**, con número de identificación única **US0057**, para operar como Laboratorio de Prueba de Tercera Parte Extranjero, a efecto que pueda aplicar o realizar pruebas, o determinar una o más características de un producto o infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión sujeto a la Evaluación de la Conformidad con respecto a la normatividad siguiente:

Disposición Técnica y Norma Oficial Mexicana complementaria

IFT-008-2015 (NOM-208-SCFI-2016)

Sistemas de radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso-Equipos de radiocomunicación por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902-928 MHz, 2400-2483.5 MHz y 5725-5850 MHz-Especificaciones, límites y métodos de prueba.

Finalmente tomando en consideración la vigencia establecida en el Certificado de Acreditación número 3297.02, se hace de su conocimiento que la vigencia del RECONOCIMIENTO otorgado a través del presente oficio inicia a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del mismo, y hasta el 30 de septiembre de 2026.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

ÁLVARO GUZMÁN GUTIÉRREZ

c.c.p. - Ramona J. Saar- Standards Services Group, National Institute of Standards and Technology, UNITED STATES DEPARTMENT OF COMMERCE - Government of United States of America - Para su conocimiento.

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. 55 5015 4000